

I N D I C E
P R I M E R A P A R T E

NORMAS ORGANICAS DEL PRESUPUESTO

Decreto número 1675 de 1964
(Julio 14)

Sobre normas orgánicas del
Presupuesto Nacional Pag. 1

<u>Normas generales sobre presupuesto:</u>	1
Formulación del presupuesto	2
División y anexos del presupuesto	2
Del presupuesto de rentas e ingresos	3
Del presupuesto de gastos o ley de apropiaciones	6
De la preparación del proyecto de presupuesto	7
De la presentación del proyecto de presupuesto al congreso	14
Del estudio del proyecto de presupuesto en el congreso	17
De la repetición del presupuesto	21
De la liquidación del presupuesto	23
De la ejecución del presupuesto	25
De la vigilancia administrativa y económica del presupuesto	42
De la cuenta general del presupuesto y del tesoro	42
Disposiciones varias	44

S E G U N D A P A R T E

INSTITUCIONES FINANCIERAS

Decreto número 0550 de 1.960
(Marzo 7)

Por el cual se adoptan normas
generales para la reorganiza-
ción y funcionamiento de la -
Presidencia de la República,-
de los Ministerios y de los -

Departamentos Administrati vos.	53
Normas generales	54
De la Presidencia de la República	58
De la Dirección de los Ministerios	60
De la división de los Ministerios	62
Del Secretario General	65
Del Director	66
Del Consejo Nacional	67
De la oficina de Planeamiento, Coordinación y Evaluación y de la sección de organiza - ción y métodos	68
De la oficina Jurídica	71
Del Jefe de la Rama Técnica	71
Del Jefe de la Rama Administrativa	72
De los Jefes de División	74
De la División de Personal	74
De la División de Presupuesto	77
De la División de Provisiones	79
De la División de Servicios Generales	81
De los contratos	85
Del cumplimiento de la reorganización	87
Disposiciones varias	88
Decreto número 1711 de 1960 (Julio 18)	
Por el cual se reorganiza el Ministerio de Hacienda y Cré dito Público, y se determinan sus funciones.	91
De los negocios y de la estructura del Ministerio	91
De la dirección del Ministerio	94
De los Juzgados Nacionales de Ejecuciones Fiscales	97
De la Rama Técnica	97
De las funciones generales de los Jefes - de División de la Rama Técnica	98
De las funciones generales de los Jefes de	

Sección de la Rama Técnica	99
De la División de Impuestos Nacionales	100
De la División de Aduanas	101
De la Dirección Nacional de Presupuesto	102
De la División de Tesorería	103
De la Superintendencia Bancaria	104
Rama Administrativa	105
De la División de Personal	108
De la División de Presupuesto del Ministerio	111
De la División de Servicios Generales	112
<u>Entidades asesoras y coordinadoras</u>	117
Del Consejo Nacional de Política Aduanera	117
De la Oficina de Asesoría Económica	117
De la Oficina Jurídica	118
De la Oficina de Evaluación Estadística	119
De la Oficina de Organización y Métodos	120
De los Comités de Coordinación	121
De la Comisión de Personal	121
Del Comité de Archivo y Biblioteca	121
De la Junta de Licitaciones	122
Disposiciones varias	122

Ley 42 de 1.923 (Julio 19)

Sobre reorganización de la contabilidad oficial y creación del Departamento de Contraloría.	125
---	-----

Organización del Departamento de Contraloría	125
Competencia del Contralor General	126
Facultades y deberes del Contralor General	127
Investigaciones	131
Audidores seccionales	132
Empleados de manejo	133
Recibos de fondos públicos	135
Desembolso de fondos públicos en la ciudad de Bogotá	136
Desembolso de fondos públicos fuera de Bogotá	137
Restricciones sobre la celebración de con-	

tratos por el Gobierno	137
Fianzas	139
Penas	140
Informes mensuales que debe rendir el Contralor General	141
Informe anual que debe rendir el Contralor General	144
Disposiciones Generales	145

Decreto número 911 de 1932
(Mayo 23)

Por el cual se reforman las leyes orgánicas de la contabilidad oficial de la Nación y del Departamento de Contraloría.	149
Requisitos indispensables previos en la celebración de cualquier contrato	152
Fianza de manejo	155

Ley 151 de 1959.

Sobre empresas y establecimientos públicos descentralizados.	167
--	-----

Vigilancia de la gestión fiscal	167
Empresas o Instituciones en que tenga parte principal el Estado	168
Presupuestos	170
Gastos de fiscalización	170

Decreto número 1715 de 1960
(Julio 18)

Por el cual se organiza la División de Impuestos Nacionales y se determinan sus funciones.	171
Denominación y objeto	171
Organización central	172
Organización regional	174
Organización local	175

<u>Descripción de funciones - Nivel Central</u>	176
Despacho del Jefe de la División de Impuestos Nacionales	176
De la Oficina de Análisis Económico-Tributario	178
De la Oficina de Divulgación Tributaria	180
De la Coordinación Ejecutiva	181
Despacho del Coordinador Ejecutivo	182
De la Sección de Inspección Ejecutiva	183
De la Sección de Servicios Administrativos	185
De la Subdivisiones	187
De la Subdivisión Técnico - Legal	190
De la Sección de Impuestos de Sucesiones y Donaciones	191
De la Sección de Impuestos Indirectos	192
De la Subdivisión de Recaudación	193
Funciones de la Sección de Contabilidad	194
De la Subdivisión de Investigación Tributaria	195
De la Sección de Revisoría de Contabilidad	195.
De la Sección de Investigación de Impuesto sobre la renta	196
De la Sección de Investigación de Impuestos Sucesorales e Indirectos	197
De la Subdivisión de Auditoría Interna	197
<u>Descripción de funciones - Nivel regional</u>	198
De las funciones generales de los Administradores	198
De las funciones generales de los Jefes de Secciones de las Administraciones	200
De la Sección de Liquidación	201
Del grupo de Liquidación de impuestos sobre la renta, patrimonio y complementarios	201
Del grupo de Liquidación de impuestos de sucesiones y donaciones	202
Del grupo de Liquidación de impuestos indirectos	202
De la Sección de Recaudación	203
Del Grupo de Cobranzas	203
Del Grupo de Contabilidad	204

Del Grupo de Caja	205
Del Grupo de Cuentas Corrientes	206
De la Sección de Investigación Tributaria	207
Del Grupo de Revisoría de Contabilidad	207
Del Grupo de Investigación del Impuesto sobre la renta	208
Del Grupo de Investigación de impuestos sucesorales e indirectos	209
De la Sección de Recursos Tributarios	209
De la Sección de Tabulación	210
Del Grupo de Codificación	211
Del Grupo de Tabulación	211
De la Sección de Auditoría Interna	212
<u>Descripción de Funciones - Nivel Local</u>	213
De las Recaudaciones Locales de Impuestos Nacionales	213
Disposiciones generales	214
Asimilación	214
Estadísticas especiales	217
Control fiscal	218
Otras determinaciones	218
Decreto número 2206 de 1963 (Septiembre 20)	
Por el cual se organiza la Junta Monetaria.	221
Integración	221
Funciones	222
Encaje Legal	224
Préstamos destinados al fomento de la producción	225
Adscripción de funciones	225
Facultades sobre cambio y comercio exterior	228

T E R C E R A P A R T E

NORMAS CAMBIARIAS Y TRIBUTARIAS.

✓ Decreto Ley número 444 de 1967
(Marzo 22)

Sobre régimen de cambios
Internacionales y de Co-
mercio Exterior.

231

Disposiciones Generales	231
Negociación y posesión de divisas	235
Mercado de certificados de cambio	238
Mercado de capitales	241
Posesión de divisas	242
Comercio de oro	245
Reservas Internacionales	247
<u>Exportación de Bienes:</u>	249
Normas Generales	249
Exportación de Café	253
Reexportaciones	256
<u>Importación de bienes:</u>	256
Disposiciones generales	257
Depósitos previos	265
Ingresos y egresos por servicios	268
<u>Régimen de Capitales:</u>	272
Inversión de capitales extranjeros	272
Préstamo en moneda extranjera a particulares	281
Deuda Pública Externa	284
Inversión de capitales Colombianos en el Exterior	286
Donaciones en moneda Extranjera	288
Régimen Cambiario y de Comercio Exterior de Petróleo y Minería	289
<u>Estímulos Tributarios a las Exportaciones:</u>	295
Certificado de Abono Tributario	295
Sistemas especiales de Importación-Exporta- ción	297
Fondo de Promoción de Exportaciones	301
Acuerdos comerciales	310
<u>Organismos de Cambio y de Comercio Exterior:</u>	311
Junta y Superintendencia de Comercio Exterior	311
Funciones de la Junta de Comercio Exterior	312
Superintendencia de Comercio Exterior	313
Oficina de Cambios	314
Prefectura de Control de Cambios	315
Disposiciones relativas a impuestos	319

Decreto número 688 de 1967
(Abril 20)

Por el cual se modifican al
gunas disposiciones del de-
creto 444 de 1.967 sobre Ré
gimen de Cambios Internacio-
nales y de Comercio Exterior
y se dictan otras medidas re
ferentes a la misma materia.

333

Registro en la Superintendencia de Comercio Exterior de los Contratos de Exportación	333
Licencia previa de importación	334
Giros al exterior	334
Remesa de utilidades	337
Certificados de abono tributario	338
Sistema de devolución parcial (Draw Back)	340
Impuesto del uno y medio por ciento del <u>va</u> lor CIF de las importaciones que se reali- cen al país	341
Importación temporal de maquinarias y equipos	342
Precios de exportación de crudos	344

Decreto número 3288 de 1963
(Diciembre 30)

Sobre impuestos de ventas. 345

Artículos gravados	345
Excepciones	345
Causación del gravamen	345
Base para la liquidación	346
Tarifas	347
Cobro del impuesto	349
Cesión del impuesto	349
Responsables del pago del impuesto	350
Liquidación de ventas	351
Liquidaciones de revisión y aforos	351
Sanciones	352

Recursos de reclamación y apelación	352
Decreto número 1595 de 1966 (Julio 24)	
Por el cual se dictan unas disposiciones relativas al impuesto sobre las ventas- y se modifican y suspenden otras.	355
Causación del impuesto	355
Definición del productor	356
Definición de importador	356
Artículo terminado	357
Definición de consumidor	357
Sanciones	358
Paz y Salvo	360
Tarifa	360
Decreto número 1881 de 1966 (Julio 25)	
Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 1955 de- 1.966 (1) y otras <u>disposicio</u> <u>nes</u> relativas al impuesto <u>so</u> <u>bre</u> las ventas.	363
Causación del impuesto	363
Descuentos	365
Liquidación del impuesto por las autorida- des de Aduana	367
Inscripción en el libro de registro oficial de vendedores	367
Declaración de ventas	368
Multa por extemporaneidad del registro en el libro oficial de vendedores	369
Exenciones del impuesto	370
Descuentos	373
Recaudo	374
Artículos cuya elaboración se encarga a <u>ter</u> <u>ceros</u>	374

Descuentos por créditos incobrables	374
Decreto número 2807 de 1966 (Noviembre 12)	
Por el cual se adicionan y modifican los decretos re - glamentarios 584 y 1881 de 1.966.	377
Indicación en las facturas del valor del im- puesto	377
Fabricación de artículos por encargo	378
Adquisición de activos fijos	379
Importaciones directas	379
Disposiciones varias - Aclaraciones	381
Base gravable para determinar el impuesto	382
Decreto número 3168 de 1964 (Diciembre 21)	
Por el cual se establece el nuevo Arancel de Aduanas y se dictan otras disposicio- nes.	383
<u>Disposiciones preliminares</u>	383
Gravámenes	383
Valor	383
Mercancías acondicionadas para la venta al detal	389
Régimen de los embalajes	390
<u>Normas generales sobre clasificación de mer- cancías</u>	390
Para la interpretación de la nomenclatura arancelaria	390
Para partes y piezas sueltas	392
Para ensamble	392
Para grupos de artículos, envolturas acce- sorios	393
Para artículos compuestos	393
Para marcas	394
Alcance de estas normas	394
Notas explicativas	394

Vigencia de las clasificaciones arancelarias	394
Tarifa máxima	396

Decreto número 2908 de 1.960
(Diciembre 21)

Por medio del cual se expiden normas sobre impuestos de timbre Nacional y papel sellado.	397
--	-----

Impuesto Nacional de Papel Sellado 397

Tarifa	397
Hechos gravados	397
Exenciones	398

Impuesto Nacional de Timbre 402

Objetos de imposición	402
Exenciones	414

Disposiciones generales 417

Forma de utilizar el papel sellado	417
Características del papel sellado y de las estampillas de timbre nacional	418
Recaudos de los impuestos de papel sellado y timbre nacional	419
Validéz de los escritos y documentos sujetos a los impuestos de papel sellado y timbre Nacional	420
Términos para el pago del impuesto de timbre Nacional	420
Revalidaciones y sanciones	422
Cuantías	425
Definiciones	425
Derogaciones	426

Ley 24 de 1.962 (Septiembre 11)

Por la cual se fijan asignaciones a funcionarios de la rama - Jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de la Jurisdicción Penal Aduanera, de la - Jurisdicción Penal Militar, Agen

tes del Ministerio Público y se dictan otras disposi- ciones.	429
Valor papel sellado	429
Modificaciones al decreto extraordinario 2908 de 1.960	430
Decreto número 3193 de 1.963 (Diciembre 19)	
Por el cual se dictan algunas disposiciones de procedimiento en materia de impuestos indirec <u>t</u> tos.	437
Recurso de reclamación	437
Recurso de reposición	437
Recurso de apelación	438
Ley 63 de 1.936 (Marzo 30)	
Por la cual se organizan los impuestos sobre la masa glo- bal hereditaria, asignacio - nes y donaciones, y se acla- ra el artículo 8o de la Ley- 78 de 1.935.	441
<u>Impuesto sobre la masa global hereditaria</u>	441
Tarifa	441
Deducciones al acervo bruto para la liqui- dación del impuesto sobre masa global he- reditaria	443
Los gastos de última enfermedad	444
Requisitos que debe reunir la deuda here- ditaria	444
<u>Impuesto sobre las asignaciones y donaciones</u>	447
Base para el cómputo de las asignaciones por causa de muerte	447
Tarifa	448
Manera de computar el impuesto sobre una do	

nación	449
Asignaciones o donaciones bajo condición o a día cierto pero indeterminado, o a día - cierto pero determinado	450
Asignación con separación de los elementos de la propiedad	451
Asignaciones o donaciones de pensiones	452
Sucesión por derecho de representación	453
Sucesión por derecho de transmisión	453
Calidades de asignatarios impugnadas	453
Cuantías de particiones impugnadas en la herencia	453
Solidaridades	454
Exención del impuesto de asignaciones	455
<u>Inventarios y Avalúos</u>	456
Obligaciones del Síndico Recaudador	457
Solicitud para que se inicie un juicio de sucesión-formalidades	458
Peritos	458
Causales de recusación y tacha	459
Examen de los bienes	462
Inventario y avalúo	463
Traslado de los inventarios y avalúos al Recaudador y a los interesados	465
Reavalúo	466
Liquidación	467
Notificación de la liquidación	468
Causas para objetar la liquidación	469
Registro del decreto que confiere la posesión efectiva de la herencia y de la sentencia aprobatoria de la partición	474
<u>Recaudación, Pago y generalidades del impuesto</u>	476
<u>Interpretación de Leyes anteriores</u>	499

Decreto número 1020 de 1936
(Mayo 7)

Por el cual se reglamenta la
Ley 63 de 1936 503

Impuesto sobre la masa global hereditaria, las asignaciones y las donaciones	503
Deducciones y exenciones	507
Tarifas del impuesto y recargos	513
Juicios de sucesión, insinuaciones, diligencias administrativas y liquidaciones del impuesto	521
Peritos evaluadores	533
Recaudo y pago del impuesto	540
Disposiciones generales	547

Ley 21 de 1963 (Agosto 20)

Por la cual se dictan algunas disposiciones en materias fiscales, se dan unas autorizaciones y se inviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias, conforme a los ordinales 11 y 12 del artículo 76 de la Constitución Nacional.	551
--	-----

Aumento tarifas de los impuestos sobre masa global hereditaria, asignaciones y donaciones	551
Liquidación de revisión del impuesto sobre la renta	551

Decreto número 1887 de 1963
(Agosto 23)

Por el cual se reglamentan los artículos 7o. y 8o. de la Ley 21 de 1963, y se dictan otras disposiciones sobre impuestos sucesorales.	553
---	-----

Decreto número 1888 de 1963
(Agosto 23)

Por el cual se reglamenta el
artículo 13 de la ley 21 de-
1.963

557

Aplicación

557

Decreto número 3192 de 1.963
(Diciembre 19)

Por el cual se dictan algu -
nas disposiciones sobre im -
puestos sucesorales.

559

Funcionarios que ejercerán e lo sucesivo las
facultades y atribuciones conferidas a los -
Abogados Síndicos y a los Síndicos recauda -
dores

559

Liquidación y revisión

559

Recursos y competencia

560

Términos y requisitos para recurrir

561

Agotamiento de la vida Gubernativa

562

Jurisdicción coactiva

562

Sorteo de peritos

563

Liquidación provisional

563

Contratos sobre derechos herenciales

564

Delegaciones

564

Vigencia

565
